



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 60.567/2010 –

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 947/2011; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Postgrado a fs. 837 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 838, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 947/2011 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado de la carrera de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención en Administración de la citada Facultad, obrante en el Anexo I de la citada Res. de fs. 706 a 833, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

æ
gl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

221

